

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1781 /
AUTORIZA REAJUSTE VARIACION IPC
REQUINOA, 13 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 25.04.2008 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública "Servicios de Obras Menores, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 12.05.2008, que aprueba Licitación N° 3662-13-LP08 y adjudica el "Servicio de Obras Menores, comuna de Requínoa", por el período de tres años, al Sr. Angel Gabriel Moya Acevedo, C.I. N° 8.614.086-1, por un monto mensual de \$ 2.975.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 19.05.2008 que aprueba Contrato de fecha 15.05.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Angel Moya Acevedo.

El Decreto Alcaldicio N° 1846 de fecha 26.11.2008 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.11.2008, por el cual se aumenta el contrato en un 30 %, equivalente a la suma de \$ 892.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2118 de fecha 03.11.2009 que aprueba reajuste del contrato de "Servicio de Obras Menores, comuna de Requínoa", suscrito con fecha 15.05.08, el cual se reajusta en un 4,5 % correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C., en los doce meses siguientes a la firma del contrato, quedando el valor total a cancelar en \$ 3.108.875 iva incluido a contar del 15 de Mayo de 2009, además corresponde considerar el aumento del 30 % del contrato, por \$ 892.500 cuya variación del I.P.C. debiéndose reajustar a contar del mes de Noviembre de 2009, por lo que el valor total a pagar a contar del mes de Mayo de 2009 asciende a la suma de \$ 4.001.375. La sumatoria del reajuste retroactivo de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre corresponde a \$ 669.375.

El Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 01.12.2009 que aprueba reajustar el valor del anexo al contrato de \$ 892.500, cuya variación obtenida en los últimos 12 meses corresponde a -1.9 %, resultando un valor a pagar de \$ 875.543 . Por lo tanto el valor a cancelar por el contrato, incluido su anexo, en forma mensual será de \$ 3.984.417 iva incluido.

El Memo N° 757 de fecha 12.08.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual señala que corresponde reajustar el contrato "Servicios menores, Comuna de Requínoa, de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidos (IPC), siendo el valor a cancelar por el contrato, incluido su anexo de \$ 4.012.398 iva incluido. Además debido a que se cancelado los meses de Mayo, Junio y Julio sin considerar el reajuste correspondiente, solicita cancelar en forma retroactiva el valor de \$ 83.940, correspondiente a la sumatoria del reajuste de los mencionados meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE reajustar el valor del contrato por Servicios Menores, Comuna de Requínoa” cuya variación experimentada de Mayo de 2009 a Abril de 2010 es del 0.9 %, correspondiendo a \$ 27.980, más lo sumado al contrato de \$ 3.108.875, lo que da un total de \$ 3.136.855 más el anexo de contrato de \$ 875.543 (el cual deberá reajustarse en el mes de Noviembre) da un total de \$ 4.012.398 iva incluido.

APRUEBASE cancelar en forma retroactiva un monto total de \$ 83.940, correspondiente a reajuste correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2010.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001, “Servicio de Aseo”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS./PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE